



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación del Pago del Impuesto Predial.						
DESCRIPCIÓN:						
El trámite debe realizarse para obtener un documento oficial que certifique que se realizó el pago del impuesto correspondiente en uno o varios periodos o fecha determinada.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de pago de impuesto predial.			VIGENCIA:	Año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Anualmente para el pago de impuesto predial.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- pago predial		ORIGINAL	COPIA(S) X	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Antecedentes registrales			X			
3 Documento que acredite interés jurídico		X	X			
4 Identificación oficial		X	X			
PERSONAS MORALES						
1.- pago predial		ORIGINAL	COPIA(S) X	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- antecedentes registrales			X			
3 documento que acredite interés jurídico		X	X			
4 identificación oficial		X	X			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- pago predial		ORIGINAL	COPIA(S) X	Artículo 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- antecedentes registrales			X			
3 documento que acredite interés jurídico		X	X			
4 identificación oficial		X	X			
OTROS						
No aplica.		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles		
VIGENCIA:	Año fiscal.					
COSTO:	2 salarios mínimos					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Temascalcingo.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.					



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Está sujeto al cumplimiento de los requisitos.
-------------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Dirección de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional.					
DOMICILIO:	CALLE:	. Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	12 60145, 12 601067, 12 60020		116				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica.			No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el pago de impuesto predial?						
RESPUESTA:	Recibo emitido por el pago de este impuesto a inmuebles dentro del Municipio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Por qué tengo que pagar impuesto predial?						
RESPUESTA:	Es una obligación que tiene toda persona física o moral que tiene en propiedad o posesión un bien inmueble dentro del territorio municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Para que sirve pagar impuesto predial?						
RESPUESTA:	Se mejoran los servicios urbanos dentro del municipio.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Tomas Rodríguez de la O Director de Catastro Municipal		11-07-2017.